

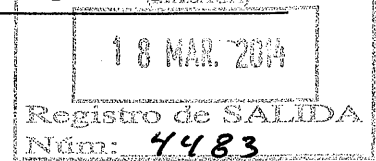


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org (MÁLAGA)



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **3015/2014**, de fecha **11 de marzo**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2013 se aprobó iniciar el expediente para el otorgamiento de **6 concesiones para la explotación y aprovechamiento privativo de 6 quioscos de titularidad municipal, para la venta de golosinas y derivados (expte. 000071/2013-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 3 de octubre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2013 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales y al sorteo celebrado entre los licitadores empatados para determinar el orden de prelación y la elección de quiosco entre los licitadores que quedaron entre los seis primeros, propuso la adjudicación del quiosco sito en la plaza de la Hispanidad, a D^a Amalia Vargas Santiago.

Visto que D^a Amalia Vargas Santiago no presentó la documentación requerida en el decreto nº 13142/2013, de 19 de noviembre, en el plazo indicado para ello, por lo que se entiende retirada la oferta.

Visto que los licitadores siguientes en el orden establecido por la referida mesa han manifestado verbalmente no tener ya interés en la mencionada concesión resultando ser el siguiente licitador interesado D^a Isabel María Escalona Campuzano, con D.N.I. nº 27.379.915W.

Visto que D^a Isabel María Escalona Campuzano, no presentó la documentación requerida en el decreto nº 206/2014, de 14 de enero, en el plazo indicado para ello, por lo que se entiende retirada su oferta.

Visto que los siguientes licitadores en el orden de prelación han manifestado verbalmente no tener ya interés en la mencionada concesión resultando ser el siguiente licitador interesado Don Antonio Maeso Díez, con D.N.I. nº 27.388.399E.

Visto que D. Antonio Maeso Díez, no presentó la documentación requerida en el decreto nº 1300/2014, de 07 de febrero, en el plazo indicado para ello, por lo que se entiende retirada su oferta.

Visto que el siguiente licitador en el orden de prelación ha manifestado verbalmente no tener ya interés en la mencionada concesión resultando ser el siguiente licitador interesado D^a **María Isabel Terriente Gutiérrez**, con D.N.I. nº **24.149.776Y**.

Visto que mediante Resolución nº **2587/2014**, de fecha 10 de marzo de 2014, se requirió al licitador propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Visto que **D^a María Isabel Terriente Gutiérrez** presentó garantía definitiva por importe de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360.-€), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Entender por retirada la oferta de los licitadores D^a Amalia Vargas Santiago, D^a Isabel María Escalona Campuzano y D. Antonio Maeso Díez, al no presentar la documentación requerida en los decretos nº 13142/2013, de 19 de noviembre, 206/2014, de 14 de enero y 1300/2014, de 07 de febrero, respectivamente, en el plazo indicado para ello y de los restantes licitadores que han renunciado verbalmente.

TERCERO. Adjudicar a **D^a María Isabel Terriente Gutiérrez**, con D.N.I. nº 24.149.776Y, la **concesión para la explotación y aprovechamiento privativo del quiosco de titularidad municipal sito en la plaza de la Hispanidad, de Fuengirola, para la venta de golosinas y derivados**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, según el siguiente detalle:

- Ubicación del quiosco: Plaza de la Hispanidad.
- Canon o tasa anual a abonar al Ayuntamiento: 652,12 €
- Duración del contrato: La concesión administrativa se otorga por plazo de cinco años, y con carácter improrrogable.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la adjudicataria, tras entender retirada las ofertas presentadas por los licitadores referidos en el resuelto segundo, una de las mejores puntuaciones del total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y una vez realizado al sorteo celebrado entre los licitadores empatados para determinar el orden de prelación, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Licitador	CR 1	CR2	CR3	CR4	CR5	CR6	Total puntos
1	JUAN JESÚS MÁRQUEZ LEÓN	12	5	3	20	6	3	49
2	MARÍA CARMEN CUEVAS MUÑOZ	12	5	2	14	8	8	49
3	INMACULADA GONZÁLEZ CASTILLO	8	2	1	22	8	8	49
4	ANA PRIETO PUERTO	12	5	1	12	10	8	48
5	AMALIA VARGAS SANTIAGO	12	3	1	18	10	3	47
6	ANTONIA GARCÍA RAMOS	12	2	2	18	10	3	47
7	INÉS ROSAS CAMPOS	12	5	1	18	8	3	47
8	RAMÓN ALMAGRO ALVARADO	12	5	1	12	8	8	46
9	PEDRO CHAMORRO DOÑA	12	5	2	18	6	3	46
10	MOHAMMED MIMMI	12	0	2	12	10	8	44



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

11	NOUZZHA EL ALAMI BEN YOUSSEF	12	5	2	8	8	8	43
12	ISABEL Mª ESCALONA CAMPUZANO	12	5	1	14	8	3	43
13	GLORIA SANTANA MORENO	12	2	1	12	8	8	43
14	Mª AURORA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	12	2	1	18	6	3	42
15	FEDERICO VILLAYERDE GARCÍA	12	5	2	18	0	3	40
16	DOLORES VARGAS SANTIAGO	12	5	1	8	10	3	39
17	ANTONIO MAESO DÍEZ	8	2	1	12	8	8	39
18	MARÍA ISABEL TERRIENTE GUTIÉRREZ	12	4	1	8	10	3	38
19	JOSEFA DE LOS SANTOS MORALES	12	0	1	14	8	3	38
20	LUIS FERNANDO ORCIEL MONTERO	8	5	3	8	10	3	37
21	MARÍA JESÚS MURIEL MONTILLA	12	5	2	8	6	3	36
22	FRANCISCA CORTÉS MORENO	12	2	3	8	8	3	36
23	MARÍA VICTORIA MORENO FERNÁNDEZ	4	4	3	12	10	3	36
24	MARÍA DOLORES LÓPEZ MORENO	12	5	2	8	6	3	36
25	JULIO JAVIER SOLER GÁLVEZ	12	3	4	8	0	8	35
26	MONTSERRAT REMEDIOS GURRUCHAGA MORENO	4	2	3	8	10	8	35
27	ASMAA KADDOURI ELJEBARI	12	2	3	8	6	3	34
28	CARMEN ESPINAR AGUILERA	12	5	1	0	6	8	32
29	ALEJANDRO CHAMORRO FERNÁNDEZ	4	2	2	14	6	3	31
30	CARLOS MARIO RIVERA ORELLANA	8	2	1	8	8	3	30
31	ENCARNACIÓN MALDONADO LÓPEZ	12	0	1	0	8	8	29
32	MIGUEL ANGEL SANVICENTE BELMONTE	8	2	2	14	0	3	29
33	Mª PALOMA GÓMEZ-ESCALONILLA FERRER	12	3	2	8	0	3	28
34	JOSÉ MANUEL SOBRAL	12	0	1	12	0	3	28
35	REMEDIOS DÍAZ HIDALGO	12	3	1	0	8	3	27
36	MARÍA CRISTINA CAMUSSO	12	2	2	8	0	3	27
37	FRANCISCO PASTOR LÓPEZ	8	0	2	8	6	3	27
38	FRANCISCO JESÚS MARTIN RIVERA	12	5	2	4	0	3	26
39	JUAN ANTONIO CONDE LÓPEZ	8	4	1	0	10	3	26
40	ENCARNACIÓN MELGAR PRIETO	12	5	2	0	0	3	22
41	SALVADOR GUERRERO DÍAZ	4	5	2	8	0	3	22
42	MARÍA DOLORES RUIZ LEIVA	12	5	1	0	0	3	21
43	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	12	5	1	0	0	0	18

CR 1: Edad del solicitante (hasta 12 puntos)

CR 2: Tiempo de residencia en el municipio (hasta 5 puntos)

CR 3: Composición de la unidad familiar (hasta 4 puntos)

CR 4: Circunstancias personales del solicitante (hasta 10 puntos)

CR 5: Circunstancias económicas de la unidad familiar (hasta 10 puntos)

CR 6: Situación de la vivienda (hasta 8 puntos)

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a Dª María Isabel Terriente Gutiérrez, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 11 de marzo de dos mil catorce.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 18 de marzo de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

